

conforme a los propuestos por dicha Comision se
damente las indemnizaciones concedidas hasta la
cantidad de trescientas pesetas o sea la 4.^a par-
te del importe de su contrato que deberá abo-
narse del capitulo de imprentas.

Aprobacion de
cuentas.

Por la Comision de revision de cuentas se pre-
senta informada favorablemente y es acordado
el pago de las siguientes

Otras de imprentas para las Secretarias en los
meses de abril Mayo y Junio, para librar la de
imprentas por falta de credito que asciende a 309
pesetas 75 cent.

Otras de tratam. para el reparto de las ab en el
mes de Junio que importan 15 pesetas.

Otras de gastos de Contadurias en el mes de Julio
que asciende a 148 pesetas 25 cent.

Otras de adquis. en el expresado mes de Julio que
importan 23 pesetas 50 cent.

Otras del seguro de incendio para el teatro des-
de 1.^o de Julio a fin de Mayo que asciende a
229 pesetas 22 cent.

Otras de materiales de Papel en el mes de Julio
que importan 8 pesetas 50 cent.

Otras de socorro a pobres de tránsito y expre-
sado mes de Julio que importan 58 pesetas 60 cent.

Otras de riego de paseos y reparacion de car-
ros en el mismo mes de Julio que importan 26
pesetas 45 cent.

Otras del traslado de granos en elposito pa-
ra establecer las Cajas de quintos en el mes de
Julio que importan 106 pesetas 25 cent.